

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
GUAYABAL DE SIQUIMA – CUNDINAMARCA

Diciembre once (11) de dos mil veinte (2020)

Referencia : PERTENENCIA No. 253284089001 2020-0007300  
Demandante : SONIA GUEVARA BAQUERO  
Demandados : SEGUNDO GARZON IZQUIERDO, HEREDEROS INDETERMINADOS Y  
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Visto el informe secretarial que antecede, téngase en cuenta que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en auto inadmisorio de fecha primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020).

En consecuencia el Juzgado RESUELVE,

1.- Rechazar la presente demanda de conformidad con lo normado por el artículo 90 del Código General del Proceso. No se ordena el desglose de ningún documento dado que la demanda fue presentada a través de correo electrónico institucional en PDF.

2.- Para efectos estadísticos DESCÁRGUESE de la actividad del Juzgado.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



**DOUGLAS JESUS GONZALEZ ATUESTA**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE  
SIQUIMA

Hoy 14 DEC 2020 se notifica el auto anterior  
por anotación en el estado No. 063

El Secretario,



MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS